

BOLETIN 35

30 de Marzo de 2010



EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DECLARAN IMPROCEDENTE QUEJA CONTRA MILITANTES DEL PRI POR INFUNDADA. EL CONSEJO GENERAL TAMBIÉN APRUEBA EL MODELO DE ACREDITACIÓN PARA LOS CORRESPONSALES.

El Consejo General del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana (IPEPAC) declaró improcedente por infundada, la denuncia interpuesta por Rusell Arjona Tamayo en contra del PRI, su hoy candidata, Angélica Araujo Lara y otros militantes, por presuntos actos anticipados de precampaña.

En sesión extraordinaria celebrada esta tarde, también se aprobó el modelo de acreditación para los representantes de los distintos medios de comunicación que tendrán la cobertura del proceso electoral ordinario 2009-2010.

Para la acreditación de sus corresponsales, los medios de comunicación deberán presentar solicitud por escrito, y una foto tamaño infantil de cada uno de los interesados, la cual será adherida al formato de acreditación.

En relación con la denuncia que fue declarada improcedente por infundada, el secretario Ejecutivo, Alejandro Góngora Méndez explicó que luego de analizar toda la documentación presentada por el denunciante se llegó a la conclusión de que no eran suficientes para acreditar alguna irregularidad.

Detalló que la queja se interpuso en contra de Nerio Torres Arcila, Víctor Manuel Cervera Hernández, Mauricio Sahuí Rivero, Rolando

Zapata Bello, Angélica Araujo Lara y el Partido Revolucionario Institucional, por haber participado en una reunión en la que supuestamente acordaron participar en el proceso electoral con una candidatura de unidad.

No obstante, la queja se sustentó únicamente en notas periodísticas que daban cuenta de la información, pero que no puede ser considerada como prueba con valor pleno para acreditar la presunta irregularidad, por lo que fue desechada por infundada.

Mañana miércoles 31 de marzo a las 17 horas, el Consejo General sostendrá nueva sesión extraordinaria para aprobar la sustitución de candidatos promovida por los partidos políticos y posteriormente, en una segunda sesión de carácter especial se deberá aprobar la solicitud de registro de la lista de candidatos a diputados por el principio de representación proporcional postulados por los ocho partidos políticos contendientes.

ATENTAMENTE

Miqueas Be Palma
Jefe de la Oficina de Comunicación Social